

LLAMADA A PROYECTO
Diseño uniforme policía local

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Presidencia de la Generalitat Valenciana y la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències organizan una convocatoria para el encargo de un trabajo consistente en el diseño de una propuesta para los uniformes de los integrantes de los cuerpos de la policía local de la Comunidad Valenciana. Más información en los Anexos 1 y 2.

Para ello, abre esta convocatoria a través de una Llamada a proyecto que permitirá la selección de la persona o empresa que realice dicha propuesta de diseño de uniformes.

La Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 14.500 € + IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

2.- Requisitos participantes

Podrá presentarse cualquier persona o empresa con personalidad jurídica.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Además, es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello han de enviar un e-mail con los siguientes dos archivos tipo PDF diferenciados:

- **Portolio o book de trabajos:** Documento que recoja hasta un máximo de 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que pudieran adecuarse al encargo.
- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa.**

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo candidatura@gva.es indicando en el asunto 'Llamada a proyecto uniforme policía local'. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

El proceso de selección se realizará en dos fases. Primero se reunirá el Comité de Selección y, tras evaluar las candidaturas, escogerá tres finalistas. Estos tendrán que presentar, en el plazo máximo de cuatro días naturales, la siguiente documentación:

- **Presupuesto detallado** del trabajo a realizar por el importe especificado en las presentes bases.

Posteriormente, se convocará a una presentación a las tres candidaturas finalistas, de donde saldrá la candidatura ganadora.

Para consultas sobre el proceso, el teléfono de información es 96 342 46 23.

4.- Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Diseñadores Moda Valenciana, el Instituto Tecnológico Textil AITEX, la Escuela de Arte y Superior de Diseño de València, el Máster Universitario en Ingeniería Textil de la Universitat Politècnica de València y la Escuela Barreira de Moda.

5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración. Fallo

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 6 de febrero de 2019 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, de entre todas las candidaturas, el Comité seleccionará las tres que considere más adecuadas y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

Las personas profesionales o empresas seleccionadas como finalistas serán convocadas a una segunda fase consistente en una presentación individual con los responsables de la entidad organizadora.

De esta reunión individual se escogerá la persona profesional o empresa que desarrollará el proyecto. Posteriormente, se detallará en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la campaña, así como fechas exactas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6.- Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y en las páginas webs de los colectivos profesionales: Asociación de Diseñadores Moda Valenciana, el Instituto Tecnológico Textil AITEX, la Escuela de Arte y Superior de Diseño de València, el Máster Universitario en Ingeniería Textil de la Univesitat Politècnica de València y la Escuela Barreira de Moda.

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 18 de enero de 2019.
- Plazo límite envío candidaturas: 1 de febrero de 2019, a las 13:00 h.
- Reunión del Comité de Selección: 6 de febrero de 2019, a las 17:30 h.
- Confirmación seleccionados: 7 de febrero de 2019.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

Anexo 1

En la actualidad está en vigor el Decreto 114/2005, de 15 de junio, del Consell, regulador del sistema de homogeneización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, el tiempo transcurrido y las demandas de las policías locales, han impulsado el cambio de dicha norma. La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias AVSRE es el organismo autónomo, adscrito a Presidencia, que tiene la competencia en materia de coordinación de policías locales. Los órganos de asesoramiento y apoyo a la AVSRE se han elevado una propuesta de modificación del mencionado decreto que, para poder articularse, debe ser sometida a los trámites legales correspondientes; esto no obstante, antes de proceder a dicha tramitación, se considera oportuno que en este momento sean los y las profesionales de la moda los que puedan aportar sus conocimientos sobre diseño y materiales para perfeccionar la propuesta de modificación de la uniformidad policial efectuada por los órganos de participación, que aparece en el Anexo 2.

El encargo debe contener:

A.- Uniforme ordinario de invierno:

- Gorra copy calada
- Polo de manga larga
- Anorak 2/4
- Pantalón

B.- Uniforme para gestantes:

- Peto premamá
- Chaqueta premamá

C.- Uniforme para servicios de playa:

- Gorra
- Polo de manga corta
- Bermuda

Todas las prendas de ropa deben mantener el color azul y el damero característicos de la policía.

Anexo 2

A.- Uniforme ordinario de invierno:

- Gorra: confeccionada con un tejido de las mismas características que el utilizado para resto de la uniformidad, del mismo color azul.

En la parte interior tendrá una parte sudadera. La visera será semicircular de material rígido y forrada del tejido principal. Además, incorporará los elementos diferenciadores de la categoría de cada persona en su caso y que se determina a continuación. La parte exterior del contorno de la visera, a 3 mm de su contorno, presentará:

- Un cordón dorado de 2 mm para la categoría de Oficial
- Un cordón dorado de 4 mm para la categoría de Inspector
- Un cordón dorado de 6 mm para la categoría de Comisario
- Un doble cordón dorado de 6 mm para la categoría de Comisario principal.

En la parte posterior de la gorra se insertarán termoselladas, en color blanco, las iniciales 'PL' en mayúsculas.

En la parte central del casquete y centrada sobre la visera, se incorporará una galleta donde se insertará la imagen del escudo constitucional. La versión de verano será todo en rejilla excepto frontal y visera.

- Polo de manga larga: Debe estar compuesto por delantero, espalda, cuello y mangas, con una base de color azul. Las mangas serán rectas con bolsillos superiores porta bolígrafos en ambas, con puño de 5 cm de ancho y botón.

En la parte izquierda delantera del pecho, debe haber un rectángulo de velcro de 90 x 50 mm para colocar la identificación personal.

En la parte derecha delantera del pecho, debe llevar una placa redonda de velcro de 70 mm para colocar el emblema municipal.

En la manga izquierda, debe llevar colocado un velcro de forma trapezoidal para colocar el emblema de la especialidad correspondiente.

En la parte delantera, en ambos lados, debe llevar una trabilla portamicro a 60 mm de la costura del hombro y a 60 mm desde la costura de la manga.

En la espalda, debe incorporar la leyenda 'POLICÍA', de unos 60 mm de altura, en letra mayúscula y color blanco de alta visibilidad, de forma termosellada, a 14 cm

aproximadamente del cuello.

- Anorak 2/4: Prenda realizada en un material compuesto por una sarga como tejido exterior, una membrana impermeable y transpirable en medio, y una fibra polar en su interior. Debe presentar un doble cierre central mediante cremallera y tapeta con botones de cierre a presión; unos bolsillos delanteros bajos con tapeta; unas aperturas laterales en la unión de los delanteros y la espalda con cremallera de triple cursor.

El forro de la cazadora llevará bolsillos para poder incorporar las protecciones necesarias. Las mangas serán rectas con bolsillos superiores porta bolígrafos, y con terminación elástica en los puños o regulable con velcro.

En el interior, debe llevar un chaleco desmontable que vaya unido al cuerpo de la cazadora mediante cremallera y broches.

En la parte delantera, en ambos lados, debe llevar una trabilla portamicro a 60 mm de la costura del hombro y a 60 mm desde la costura de la manga.

El anorak podrá ser utilizado tanto para uniformidad ordinaria como la de servicios especiales.

El color de las prendas será azul.

Las prendas de este tipo de uniformidad no llevarán porta divisas.

En la parte izquierda delantera del pecho, debe haber un rectángulo de velcro de 90 x 50 mm para colocar la identificación personal.

En la parte derecha delantera del pecho, debe llevar una placa redonda de velcro de 70 mm para colocar el emblema municipal.

En la manga izquierda, debe llevar colocado un velcro de forma trapezoidal para colocar el emblema de la especialidad correspondiente.

En la espalda, debe incorporar la leyenda 'POLICÍA', de unos 60 mm de altura y 50 mm de anchura, en letra mayúscula y color blanco de alta visibilidad, de forma termosellada, a 14 cm aproximadamente del cuello.

- Pantalón: Bielástico con bolsillos, cinturilla trasera sobre elevada, cierre con presillas metálicas y botón.

Debe llevar trabillas, dejando un paso libre de 60 mm, con presillas de refuerzo y botón, ojal en vertical.

El cierre será frontal con cremallera.

Debe llevar cintas en los bajos de ajuste a tobillos para poder ceñir el pantalón e introducirlo dentro de la bota cuando sea necesario.

Debe contener tres tipos de bolsillos:

- Dos bolsillos delanteros con abertura de 100% de inclinación.
- Dos bolsillos traseros de abertura similar, en cuyo interior se dispondrá de otros dos bolsillos más pequeños de abertura horizontal.
- Varios bolsillos laterales, a lo largo de la pernera, superpuestos con fondo de fuelle. Las dimensiones deben permitir introducir, al menos en dos de ellos, teléfonos móviles de tamaño estándar.

Los pantalones pueden confeccionarse en diferentes gramajes para su utilización en invierno o verano.

B.- Uniforme para gestantes:

- Peto premamá: Pantalón con peto con cintura regulable con cintas de velcro a ambos lados, haciendo bolsillos simulados sin fondo que se abren por completo.

Tirantes de 40 mm de ancho cosidos a la cintura en la parte trasera del pantalón y cogidos al peto delantero mediante hebilla regulable. Con pernera suficientemente ancha para que pueda colocarse con facilidad.

Bolsillo exterior en el centro del peto, de forma cuadrada y con tapeta con pico central cerrada con velcro.

Para llevar sobre polo de entretiempo o polo de manga corta, según corresponda a la uniformidad de invierno, entretiempo o verano.

Debe ser de color azul.

- Chaqueta premamá: Chaqueta de punto, con botones de pasta del mismo color.

Para llevar únicamente como prenda de abrigo cuando se utilice el peto premamá. Podrá utilizarse igualmente el anorak 2/4 de servicio en el exterior según la climatología.

De color azul.

C.- Uniforme en servicios de playa:

- Gorra: Confeccionada con un tejido de las mismas características que el utilizado para el resto de la uniformidad, del mismo color blanco.

En la parte interior debe tener una parte sudadera, de color azul marino.

La visera será semicircular, de material rígido y forrada del tejido principal. Además, incorporará los elementos diferenciadores de la categoría de cada persona, a través de un cordón dorado en la parte exterior del contorno de la visera:

- Un cordón dorado de 2 mm para la categoría de Oficial
- Un cordón dorado de 4 mm para la categoría de Inspector
- Un cordón dorado de 6 mm para la categoría de Comisario
- Un doble cordón dorado de 6 mm para la categoría de Comisario principal.

En la parte posterior, se insertará termosellada, en color azul noche, las iniciales ' PL' en mayúsculas y de unos 20 mm de altura aproximadamente. Tipografía: Arial Black.

En la parte central del casquete, centrada sobre la visera, se incorporará una galleta donde se insertará la imagen del escudo de la Comunidad Autónoma. En el lateral izquierdo, debe llevar una cinta ajedrezada de 30 mm que presente tres filas ligeramente inclinadas 20 grados tipo damero de color blanco, excepto en la parte frontal.

La versión de verano será todo en rejilla excepto frontal y visera.

- Polo de manga corta: De color blanco y confeccionado con material transpirable y de secado rápido. Las letras deben ser en azul marino.

Debe llevar una banda de color azul marino en el interior del cuello.

Repetirá la imagen del diseño de las prendas superiores pero con colores invertidos.

En la parte delantera, en ambos pechos, debe llevar trabilla portamicro, a 60 mm de la costura del hombro y de la costura de la manga.

Las mangas deben ser de terminación recta, por encima del codo, y deben llevar bolsillos superiores portabolígrafos en ambas.

En la parte izquierda delantera del pecho habrá un rectángulo de velcro 90 x 50 mm para colocar la identificación personal.

En la parte derecha del pecho llevará una placa redonda de velcro de 70 mm para colocar el emblema municipal.

En la manga izquierda debe llevar colocado un velcro de forma trapezoidal para colocar el

emblema de la especialidad correspondiente.

En la espalda se incorporará termosellada, a 14 cm desde el cuello, la leyenda 'POLICÍA' en letra mayúscula de color azul marino, de 60 mm de altura aproximadamente.

- Bermuda: De material transpirable y secado rápido. Se puede combinar materiales para favorecer el secado y aligerar el peso o para reforzar zonas de trabajo, pero manteniendo el color azul marino.

Con bolsillos laterales.

Debe llevar 'policía' en color blanco de alta visibilidad, en ambas perneras.